



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2021)  
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

## SESIÓN PLENARIA

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 27 de abril de 2021

**Hora: 02:00 p.m.**

**“Para esta sesión se contará con la presencia de los delegados de todos los partidos y/o movimientos políticos en el Salón Elíptico y los demás representantes a la Cámara por la plataforma Meet”<sup>i</sup>**

#### I

##### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

#### II

##### PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

**1. Proyecto de Ley N° 132 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establecen los pasos de fauna en las vías terrestres como estrategia para la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, se previenen y mitigan los riesgos contra ellas y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran y el Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Ponente:** Representante Cesar Augusto Pachón Achury.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [713 de 2019](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1058 de 2019](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [320 de 2020](#).

Aprobado en Comisión Quinta: diciembre 03 de 2020.

Anuncio: abril 22 de 2021.

**2. Proyecto de Ley N° 503 de 2020 Cámara – 291 de 2020 Senado “Por medio de la cual se aprueba el «Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas», suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019”.**

**Autores:** Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Claudia Blum de Barberi, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte.

**Ponentes:** Representantes Juan David Vélez Trujillo, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Vicente Carreño Castro.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1094 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [81 de 2021](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [291 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 17 de 2021.

Anuncio: abril 22 de 2021.

**3. Proyecto de Ley N° 505 de 2020 Cámara – 313 de 2020 Senado “Por medio de la cual se aprueba el «Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III» y el «Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III» aprobados mediante la resolución AG- 8/17CII/, AG-4/17 Y MIF/DE-13/17**

**de la asamblea de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017”.**

**Autores:** Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Claudia Blum de Barberi y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

**Ponentes:** Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juan David Vélez Trujillo.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [333 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [102 de 2021](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [291 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 17 de 2021.

Anuncio: abril 22 de 2021.

**4. Proyecto de Ley N° 451 de 2020 Cámara “Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones”.**

**Autores:** Representante Juan Fernando Espinal Ramírez y la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Ponentes:** Representantes German Alcides Blanco Álvarez, Juan David Vélez Trujillo, Mauricio Parodi Díaz.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1199 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1410 de 2020](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1558 de 2020](#).

Aprobado en Comisión Segunda: diciembre 07 de 2020.

Anuncio: abril 22 de 2021.

**5. Proyecto de Ley N° 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 324 de 2020 Cámara “Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano”.**

**Autores:**

**P.L.198/2020C:** Representantes Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Fernando Reyes Kuri, Juan Carlos Lozada Vargas y el Senador Juan Luis Castro Córdoba

**P.L.324/2020C:** Representantes Juan Fernando Reyes Kuri, Adriana Gómez Millán, José Gustavo Padilla Orozco, Faber Alberto Muñoz Cerón, Teresa Enríquez Rosero, Elbert Díaz Lozano, John Jairo Cárdenas Moran, Fabio Fernando Arroyave Rivas,

Jhon Arley Murillo Benítez, Nilton Córdoba Manyoma, Álvaro Henry Monedero Rivera, Astrid Sánchez Montes De Oca, John Jairo Hoyos García, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Catalina Ortiz Lalinde, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Julio Bonilla Soto y los Senadores José Ritter López, John Harold Suárez Vargas, Carlos Abraham Jiménez, Guillermo García Realpe

**Ponentes:** Representantes Carlos Julio Bonilla Soto, Kelyn Johana González Duarte, Christian José Moreno Villamizar, David Ricardo Racero Mayorca.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [687 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1320 de 2020](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [225 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 04 de 2020.

Anuncio: abril 22 de 2021.

**6. Proyecto de Acto Legislativo N° 521 de 2021 Cámara “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico”. *Primera Vuelta***

**Autores:** Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Cesar Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Astrid Sánchez Montes De Oca, Modesto Enrique Aguilera Vides, Oscar Hernán Sánchez León, Karina Estefanía Rojano Palacio, Sara Elena Piedrahita Lyons, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, Mónica María Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez, Milene Jarava Díaz y los Senadores Armando Alberto Benedetti Villaneda, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín.

**Ponente:** Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [117 de 2021](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [211 de 2021](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [296 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Primera: abril 07 de 2021.

Anuncio: abril 22 de 2021.

**7. Proyecto de Ley N° 448 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020”.**

**Autor:** Representante Juanita María Goebertus Estrada.

**Ponente:** Representante Juanita María Goebertus Estrada.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1199 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1463 de 2020](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [296 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Primera: abril 06 de 2021.

Anuncio: abril 22 de 2021.

### **8. Proyecto de Acto Legislativo N° 508 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia”. Primera Vuelta**

**Autores:** Representantes Gabriel Santos García, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Luis Alberto Albán Urbano, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, David Ernesto Pulido Novoa, Santiago Valencia González, Nilton Córdoba Manyoma, Esteban Quintero Cardona.

**Ponente:** Representante Gabriel Santos García.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [07 de 2021](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [154 de 2021](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [291 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Primera: abril 07 de 2021.

Anuncio: abril 22 de 2021.

### **9. Proyecto de Ley Estatutaria N° 295 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 430 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 468 de 2020 cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 - estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:**

**PLE 295/2020C:** Presidenta Consejo Superior de la Judicatura Diana Alexandra Remolina Botía.

**PLE 430/2020C:** Representantes Diego Javier Osorio Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Cesar Eugenio Martínez Restrepo, Julio Cesar Triana Quintero, Esteban Quintero Cardona.

**PLE 468/2020C:** Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela

**Ponentes:** Representantes Harry Giovanni Gonzalez Garcia, Jorge Enrique Burgos Lugo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos German Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [713 de 2020](#), [1004 de 2020](#) y [713 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1477 de 2020](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [313 de 2021](#).

Aprobado en Comisión Primera: marzo 17, 23 y 24 de 2021.

Anuncio: abril 22 de 2021.

## **III**

### **ANUNCIO DE PROYECTOS**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

## **IV**

### **NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

## **VI**

### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

EL PRESIDENTE

**Germán Alcides BLANCO ÁLVAREZ**

LA PRIMERA VICEPRESIDENTE

**Astrid SÁNCHEZ MONTES DE OCA**

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**Carlos Germán NAVAS TALERO**

EL SECRETARIO GENERAL

**Jorge Humberto MANTILLA SERRANO**

*Notas:*

*El correspondiente ID para ingresar a la sesión plenaria se remitirá al correo institucional de cada Representante a la Cámara.*

*Los correos disponibles para el trámite Legislativo son los siguientes:*

- Para proposiciones referentes a los proyectos de ley y/o actos legislativos:

[proposiciones.plenariasvirtuales@camara.gov.co](mailto:proposiciones.plenariasvirtuales@camara.gov.co)

- Para impedimentos a los proyectos de ley y/o actos legislativos:

[subsecretaria@camara.gov.co](mailto:subsecretaria@camara.gov.co)

- Para proposiciones de debates de control político y constancias:

[subsecretaria@camara.gov.co](mailto:subsecretaria@camara.gov.co)

<sup>11</sup> Con fundamento en la Resolución No. 0777 del 2020 del 6 de abril de 2020, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación, adicionada por la Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2020 - 2021**

**Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021**

**(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2021) Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

# **SESIÓN PLENARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

**Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de abril de 2021**

**Hora: 02:00 p.m.**

**“Para esta sesión se contará con la presencia de los delegados de todos los partidos y/o movimientos políticos en el Salón Elíptico y los demás representantes a la Cámara por la plataforma Meet”**

**I**

### **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II**

### **PROPOSICIÓN**

#### **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

**“ RETIRO DE LOS PEAJES NIQUIA – TRAPICHE Y CABILDO, UBICADOS EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BELLO, COPACABANA, GIRARDOTA Y BARBOSA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ”**

#### **2.1 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No. 097 DEL 16 DE MARZO DE 2021**

En nuestra condición de Representantes a la Cámara y en los términos de los artículos 6 numeral 3, 233, 234 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se cite mediante sesión formal virtual a Debate de Control Político en día y hora que programe la Mesa Directiva, a la señora Ministra de Transporte. Dra. Angela María Orozco Gómez, al señor presidente de la ANI. Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres, con el fin de analizar el

tema relacionado con el retiro de los peajes NIQUIA – TRAPICHE Y CABILDO, ubicados en jurisdicción de los municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, departamento de Antioquia, e invítese al señor Secretario Regional y Sectorial de Infraestructura, Hábitat y Sostenibilidad (SERES). Dr. Juan Pablo López Cortés, al señor director del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Dr. Juan David Palacio Cardona, al señor Alcalde Municipal de Bello – Antioquia. Dr. Oscar Andrés Pérez Muñoz, al señor Alcalde Municipal de Copacabana – Antioquia. Dr. Héctor Monsalve Restrepo, al señor Alcalde Municipal de Girardota – Antioquia. Dr. Diego Armando Agudelo Torres, al señor Alcalde Municipal de Barbosa – Antioquia. Dr. Edgar Augusto Gallego Arias, al señor Contralor General de la República. Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte y a la señora Procuradora General de la Nación. Dra. Margarita Cabello Blanco, según cuestionario que se adjuntará posteriormente.

De los H. Representantes,

**JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO**  
**Representante a la Cámara**

**JOHN JAIRO BERMUDEZ GARCES**  
**Representante a la Cámara**

**MAURICIO PARODI DIAZ**  
**Representante a la Cámara**

**NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO**  
**Representante a la Cámara**

**JOHN JAIRO BERRIO LOPEZ**  
**Representante a la Cámara**

## **CUESTIONARIO**

### **CUESTIONARIO PROPOSICION No. 097 DE MARZO 16 DE 2021**

Cuestionario para el señor presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - **ANI** – Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres.

1. Tiene presupuestado la ANI entregar los peajes de NIQUIA- TRAPICHE y CABILDO del proyecto BELLO- HATILLO utilizarlos como fuente de financiación para otros proyectos, de ser así, explicar: - Para qué proyecto. - Por cuanto tiempo. - Cuantos recursos se presupuestan recaudar.

2. El proyecto al cual se le adicionan los peajes NIQUIA- TRAPICHE y CABILDO, explicar: - Tipo de proyecto. - Objeto - Valor - Tiempo de ejecución - Tiempo de la Concesión.

3. Explicar bajo qué Acto Administrativo se adicionan los peajes NIQUIATRAPICHE y CABILDO, a proyectos nuevos.

4. Explicar la motivación de la decisión de continuar con peajes que se vencen en el año 2021 y que cumplieron con su objetivo inicial de la financiación de la Concesión Bello –Hatillo.

5. Relacionar el recaudo de los peajes NIQUIA-TRAPICHE y CABILDO desde el día de su puesta en marcha a la fecha. 6.Cuál es el valor que presupuesta recaudar por concepto de los peajes NIQUIATRAPICHE y CABILDO, en el tiempo de la concesión, definir con claridad monto y tiempo de la concesión 001 de 2016.

7. Sírvase adjuntar informe detallado de todo el proceso adelantado con la iniciativa privada Vías del Nus en el departamento de Antioquia, desde la presentación propuesta en el marco de la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios hasta el desarrollo del proyecto en el día de hoy.

8. Certificar mediante documentos la concertación que se llevó a cabo en su momento con la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y los alcaldes de los

municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa, en cuanto a la extensión de la vida útil de los peajes Niquía- Trapiche y Cabildo para ser incorporados dentro de la matriz de financiación del proyecto Vías del Nus.

9. Sírvase explicar en detalle la fecha en que los recaudos de los peajes Niquía – Trapiche y Cabildo empiezan a ser recaudados por el proyecto Vías del Nus, especificando fecha de inicio y fecha de terminación.

10. Sírvase explicar en detalle según los estudios de tránsito promedio diario (TPD), cuanto se tiene estimado recaudaren cada uno de los peajes Niquía – Trapiche y Cabildo, desde la fecha referenciada de inicio y terminación por parte del proyecto Vías del Nus.

### **CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTE DRA. ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ.**

1. Sírvase certificar si es de su conocimiento, que el Ex ministro de Transporte Dr. Andrés Uriel Gallego Henao (q.e.p.d.), firmó un compromiso como representante del gobierno nacional con las autoridades del departamento de Antioquia, gobernador, gerente del Área Metropolitana y alcaldes de los municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa, para que se tomara en conjunto la decisión del futuro de los peajes NICHIA – TRAPICHE – CABILDO a partir de su terminación en mayo de 2021.

2. Sírvase certificar si podía la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en el año 2015 comprometer el funcionamiento de los peajes NIQUIA – TRAPICHE – CABILDO, que financian la doble calzada Bello –Hatillo en la financiación del Proyecto Vías del Nus.

3. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transporte respecto a la reubicación de los peajes en el norte del Área Metropolitana NIQUIA – TRAPICHE y CABILDO?

### **CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO REGIONAL Y SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT Y SOSTENIBILIDAD (SERES) DR. JUAN PABLO LÓPEZ CORTES.**

1. Sírvase certificar la fecha en la que el departamento de Antioquia y el Área Metropolitana le entregan nuevamente la vía entre Bello y el corregimiento de Hatillo municipio de Barbosa al gobierno nacional.

2. Sírvase certificar y anexar los respectivos

documentos donde está consignado que los peajes NIQUIA – TRAPICHE – CABILDO que financian el proyecto doble calzada Bello – Hatillo, serían propiedad de la Nación a partir de la devolución de la vía entre Bello y Barbosa.

3. Sírvase certificar el valor inicial del proyecto doble calzada Bello – Hatillo y el valor final con sus adiciones.

4. Sírvase anexar copia del contrato original de la concesión Bello – Hatillo y todos los otrosí del contrato.

**ADICIÓN CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR  
SECRETARIO REGIONAL Y SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA, HÁBITAT Y  
SOSTENIBILIDAD (SERES) DR. JUAN PABLO  
LÓPEZ CORTES.**

1. Por favor indica la razón por la cual después de un recaudo por Sobretasa de Alumbrado Público superior a \$9.723.105.000 (dato a 2019) y con 45 kilómetros en doble calzada, hoy todavía se tienen 12 kilómetros sin alumbrado público en el tramo Hatillo – Pradera y otro tanto en la vía por Girardota entre Hatillo y la cabecera municipal de Barbosa o vía vieja. ¿Se van a ejecutar las obras en la vigencia de esta concesión?

2. Por favor nos indica si se ejecutará la obra inconclusa de la ruta de Ciclocaminabilidad en el tramo Hatillo – Segunda entrada de Barbosa.

3. Indique el año exacto en que se hizo el cierre financiero de la obra específicamente para el tramo Barbosa – Pradera y en general para la obra Solla - Pradera.

4. Al estar haciendo recaudo de tarifa plena en el Peaje de apoyo de Cabildo, en la vía terciaria que en parte cobija al municipio de Girardota y en otra al municipio de Barbosa, ¿por qué nunca se ha hecho mantenimiento a esa vía por parte de la concesión? además indique por favor ¿cuándo se haría la reparación de la misma?

5. Bajo qué argumento se priorizó hacer obras complementarias a la doble calzada y se dejaron por fuera obras que sí hacen parte de la misma?

6. ¿Por qué no se hicieron Puentes Peatonales en el municipio de Barbosa para las comunidades de bajos recursos y estudiantes que tienen que atravesar la Doble Calzada para desplazarse a la Cabecera Municipal, máxime si fue este municipio el que pagó el costo más alto en la tarifa de peajes y además asumió un doble cobro de valorización?

7. Si el beneficio de la vía es para Antioquia, por qué no se hizo Cobro de Valorización por BENEFICIO INDIRECTO a todos los municipios del Área Metropolitana para financiar la obra, en cambio sí se hizo doble cobro por este concepto al municipio de Barbosa por supuesto BENEFICIO DIRECTO E INDIRECTO.

8. Por los dos cobros de Valorización en los años 2005 y 2014 hay un recaudo pendiente de \$10.516'729.120 de los cuales están en cobro coactivo \$8.485'424.202 (datos al año 2019). ¿Si el Ingreso Esperado se anticipó en el tiempo y se permitió destinar recursos por el recaudo para obras adicionales, realmente fue necesario el segundo cobro por valorización al municipio de Barbosa? ¿Se incurrió en una falta al Principio de Planeación al hacer el segundo cobro, esto si se tiene en cuenta que la obra se pagó y permitió hacer obras adicionales como el Intercambio Vial de la Seca con un costo inicial de \$105.659'000.000 el cual se está financiando en su totalidad con el dinero que arroja el recaudo de los peajes?

9. Porqué insisten en catalogar la vía de la doble calzada Bello – Pradera en dos obras con dos Ordenanzas diferentes, si realmente se trata de un solo proyecto, bajo un solo contrato.

10. ¿Se hicieron consultas previas con la comunidad sobre extensiones de plazos en la permanencia de los peajes? En el caso de tener Actas de Acuerdo con la comunidad, favor adjuntar copias, sólo por este concepto.

11. ¿Cuáles han sido los beneficios otorgados a la población vulnerable del municipio de Barbosa y las veredas de Girardota: San Andrés, La Palma y Cabildo aledañas a los peajes Trapiche y Cabildo? Favor excluir beneficios que no estén relacionados con la pregunta concreta.

12. Si en el Otrosí No. 3 página 14 se especifica los vehículos de los habitantes de Barbosa y de las veredas San Andrés, La Palma y Cabildo aledañas al municipio de Girardota, estarán exentos del pago de peaje en cualquiera de las estaciones de recaudo indicadas en el otrosí No. 3, al contrato de Concesión No. 97- CO-20-1738, por favor indique porqué se tienen más de la mitad de los permisos otorgados a personas o empresas no contempladas en el acuerdo del 05/05/2001 y en el mencionado Otrosí.

13. Según el Acta de Concertación del 05/05/2001 se pacta con la comunidad el cobro de valorización social y el cobro del peaje Trapiche a cambio de excluir DEFINITIVAMENTE y a PERPETUIDAD a la totalidad de los vehículos de

los habitantes del municipio de Barbosa y los de las veredas de Girardota aledañas al peaje, pero este acuerdo fue roto por el estado según el Acta de Reunión de Concedentes del 03/10/2012 cuando se decide CONGELAR LA APROBACIÓN DE EXENCIONES DE PEAJE, desconociendo lo pactado, además de haber quitado el permiso a muchas personas a lo largo de los años. ¿Se faltó al Principio de Confianza Legítima al incumplir este acuerdo?

14. Teniendo en cuenta que Ustedes han tenido reclamos de la comunidad por perjuicios de los peajes como lo son paros en los años 1999 y 2001, los casi 400 derechos de petición, las Tutelas, marchas pacíficas del 28/12/2019 y el 06/01/2020, una petición virtual firmada por más de 10.000 personas y debidamente radicada a ustedes, un Pliego de Peticiones con 552 folios que entregó el Comité Integral no más peajes el día 18/11/2019 a la Doctora Victoria Eugenia Ramírez Ex Secretaria de Gobierno y después de haber tenido con ustedes varias mesas de trabajo, ¿considera Usted todo lo anterior como suficiente prueba para dar como conocido el hecho de que la comunidad reclama por la afectación de los peajes?

15. ¿Se puede decir que se respetó el principio de Planeación en la Concesión Gobernación de Antioquia y Área Metropolitana – Hatovial si el contrato inicial está modificado por 30 Otrosís en una vigencia de 20 años?

#### **CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DR. JUAN DAVID PALACIO CARDONA.**

1. Por favor indique las razones por las cuales el Área Metropolitana tenía o tiene pendientes desembolsos para la Concesión actual con HATOVIAL.

2. Favor indicar si el Área Metropolitana, en el caso de hacerse una reversión de la vía al Departamento, estaría en capacidad de hacerse cargo de la Operación y el Mantenimiento de la misma.

3. ¿Considera usted que la circulación de más de 50.000 vehículos diariamente por el peaje de Niquía, sin contar las motos, y los constantes trancones generados por los peajes Niquía, Trapiche y Cabildo, ayudados por los vientos del norte, se reflejan directamente en la mala calidad del aire del Valle de Aburrá?

4. Siendo el Parque de Las Aguas una empresa de propiedad del Área Metropolitana ¿Cuál ha

sido su comportamiento en la utilización del mismo antes de existir los peajes y después de esto según el tipo de usuarios?

5. ¿Considera usted que se tuvo en cuenta el Principio de Equidad al establecer cobro de Tarifas de peajes al norte del Área Metropolitana, cuando al Sur se tiene doble calzada sin haber existido nunca esos cobros?

Adición cuestionario para la Señora Ministra de Transporte Dra. Ángela María Orozco Gómez.

1. Por favor explique ¿por qué se hacen nuevas concesiones sobre peajes que ya cumplieron su fin al estar culminadas las obras para la cuales fueron instaladas las casetas?

2. Cuando se van a instalar casetas de peajes en sectores mayormente rurales, ¿el estado contempla el impacto del sobre costo de los peajes en la comercialización de productos y en general en las afectaciones de los campesinos y del sector turismo como es el caso de los municipios de Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa?

3. Cuando se va a construir una vía, se determina un valor tanto para construirla como para su operación y mantenimiento. ¿Luego de haber sido terminada la construcción, por qué se asigna el mismo valor sólo para pagar la operación y el mantenimiento de la vía?

4. ¿Cuál es la distancia mínima entre peajes según las leyes actuales? ¿Se está respetando esa distancia en el caso de los peajes Niquía - Trapiche o Niquía – Cabildo?

5. Si se está pensando que la doble calzada será la vía a utilizar para desplazarse hacia la Costa Caribe, ¿qué piensa el Ministerio de Transporte al argumento de usuarios de ser mejor trasladarse en avión que utilizar las vías por el alto número de peajes y sus elevados costos?

6. ¿Existe una norma de regule que cuando se sobrepasa un determinado número de vehículos en la fila para el pago de peajes, se deba levantar la talanquera? ¿De existir la norma por qué no se cumple en los peajes Niquía, Trapiche y Cabildo si los usuarios denuncian tener trancones hasta de tres kilómetros en la vía de doble calzada?

7. ¿La sobretasa en la gasolina, los impuestos a los vehículos no son destinados a las vías? De ser así ¿por qué tienen que recurrir al recaudo de tarifas de peajes?

#### **ADICIÓN CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE**

**INFRAESTRUCTURA - ANI DR. MANUEL  
FELIPE GUTIÉRREZ TORRES.**

1. ¿El recaudo de los peajes de Niquia, Trapiche, Cabildo y Apoyo de Cabildo son necesarios para hacer viable la construcción del túnel de La Quebra y la doble calzada hasta el Alto de Dolores?

2. Atendiendo a que el artículo 338 de la constitución política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional establece que el recaudo de las Tasas corresponde al servicio público prestado ¿Por qué la entidad aprobó la estructuración de obras como el Túnel de la Quebra y la Doble Calzada hasta el Alto de Dolores, que requieren para ser viables el pago de los peajes por ciudadanos de municipios que no van a disfrutar directamente la obra?

3. ¿Se consultó a la Comunidad antes de firmar el Contrato de Concesión ANI - VINUS No.001 del 25/01/2016 que permitiera conseguir su aprobación y así efectuar el recudo en los peajes por 30 años? En caso de tener el Acta de Acuerdo favor adjuntarla.

4. Bajo qué premisa o condición presenta la ANI la propuesta del retiro o traslado del peaje de Niquia en la Mesa Técnica del 09/02/2021.

5. Por favor indique los nombres de las empresas que conforman la Concesión HATOVIAL y si son las mismas que conforman al Concesionario VINUS.

6. ¿Para la adjudicación de la Concesión ANI – VINUS, participaron más empresas en la licitación? Indique cómo fue el proceso.

7. ¿Se han estudiado propuestas sobre proyección social (restaurantes, estaciones de combustible, hoteles, zonas de sueño etc.)?

8. ¿Qué disposición real tiene la ANI de retirar los peajes Niquia, Trapiche y Cabildo fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá?

**CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DR. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.**

1. En atención a que los recursos recaudados mediante los peajes son recursos públicos, que deben estar asociados al cobro del servicio prestado ¿ha hecho la Entidad alguna evaluación del recaudo de los peajes con relación a la Tasa interna de retorno acordada en el contrato de concesión?

2. Que acciones está tomado la Contraloría frente a tantas reclamaciones de la ciudadanía a lo largo y ancho del país frente al tema de los peajes, en cuanto a sus tarifas, incrementos, distancias y afectaciones a las economías de los territorios.

3. Con la experiencia obtenida con el caso Odebrecht, ¿qué se está haciendo al interior de la Contraloría General de la Nación para que no se repitan casos como la financiación de Campañas políticas y pagos de sobornos a alcaldes y funcionarios públicos?

**JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO**  
**Representante a la Cámara**

**ADICIÓN CUESTIONARIO CONTROL  
POLÍTICO PROPOSICIÓN NO 097**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

1. Sírvase informar el número de vehículos de transporte de carga por día, que salen e ingresan a la ciudad de Bogotá por las siguientes vías, autopista norte, autopista sur, vía al llano, autopista Medellín y calle 13.

2. Sírvase informar el número de vehículos de transporte público por día, que salen e ingresan a la ciudad de Bogotá por las siguientes vías, autopista norte, autopista sur, vía al llano, autopista Medellín y la calle 13.

3. Sírvase informar el número de vehículos de transporte particular por día, que salen e ingresan a la ciudad de Bogotá por las siguientes vías, autopista norte, autopista sur, vía al llano, autopista Medellín y la calle 13.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

1. Sírvase Suministrar la información relacionada con el tráfico vehicular y el correspondiente recaudo del peaje, El Corzo y El Rio Bogotá de la concesión Bogotá (Fontibón)-Facatativá-Los Alpes desde el año 2000 hasta diciembre de 2020 discriminando año por año.

2. Sírvase informar el número de vehículos con categoría Especial que transitan por el peaje El Corzo y El Rio Bogotá.

3. Sírvase informar el número de vehículos sin categoría Especial que transitan por el peaje El Corzo y El Rio Bogotá.

4. Sírvase informar cuál es el número de solicitudes de vehículos usuarios de categoría especial, para

los años 2015 al 2020, y sírvase informar a cuántos se les a otorgado el beneficio de categoría especial para los años 2015 al 2020 discriminando año por año. Peaje El Corzo y El Río Bogotá.

5. Sobre la construcción de las obras Variante Facatativá a la altura de Cartagenita, el enlace a desnivel Mosquera – Funza y el Tercer Carril entre Bogotá y Mosquera, sírvase informar cuáles han sido las razones que ha impedido la firma del Otro si y el inicio de las obras mencionadas.

Cordialmente,

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
**Representante a la Cámara**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**MINISTRA: DRA. ANGELA MARÍA OROZCO**  
**GÓMEZ**

1. ¿El sostenimiento de peajes en el territorio nacional independiente de su recaudo, consulta la viabilidad social de su sostenimiento y más aún en la actual emergencia sanitaria?

2. ¿La voluntad de ubicar, reubicar, aplazar o quitar los peajes es una competencia del Ministerio de Transporte o de la Agencia Nacional de Infraestructura?

3. ¿Cuáles son las razones para mantener los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo?

4. En caso de retirar los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo, ¿quién se encargaría del mantenimiento de la vía entre Barbosa y Bello de la doble calzada, o si esto estuviese también a cargo del concesionario de las vías del NUS?

5. En caso de retirar los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo, ¿cómo sería la situación de los vehículos que van a tomar la vía hacia el norte del Antioquia?

¿Como sería la situación hacia Donmatías, Santa Rosa y Yarumal?

6. Considerando que a los habitantes del municipio de Barbosa les toca asumir dos valorizaciones por esta obra y no es justo que hoy después de haber pagado la valorización tengan que pagar el peaje. ¿Cómo se solucionaría el tema de la doble valorización que pago en el municipio de Barbosa para esta obra Bello - Barbosa?

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**PRESIDENTE ANI: DR. MANUEL FELIPE**  
**GUTIÉRREZ TORRES**

1. ¿La voluntad de ubicar, reubicar, aplazar o quitar los peajes es una competencia del Ministerio de Transporte o de la Agencia Nacional de Infraestructura?

2. Informe que áreas metropolitanas del país tienen en la actualidad ubicados peajes dentro de su área e indique cuantos y a que distancia

3. ¿Quién o quiénes son los concesionarios y cuál o cuáles son los objetos del contrato de Concesión de quienes tienen a su cargo los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo?

4. ¿Cuál es el estado actual de ese contrato de concesión? Informe si cumplió o no con su objeto en términos financieros y de infraestructura.

5. Informe sobre el recaudo anual desde el momento de inicio de la concesión en el peaje de NIQUIA, señalando número de vehículo por categoría y cuantía del recaudo.

6. Informe sobre el recaudo anual desde el momento de inicio de la concesión en el peaje de TRAPICHE, señalando número de vehículo por categoría y cuantía del recaudo.

7. Informe sobre el recaudo anual desde el momento de inicio de la concesión en el peaje de CABILDO, señalando número de vehículo por categoría y cuantía del recaudo.

8. En caso de trasladarse los peajes de Cabildo y Trapiche hacia el municipio de Barbosa al sector de la entrada nuevo túnel de la Quebra municipio de Santo Domingo. ¿En términos financieros cuanto representaría ese cambio?

¿Cuánto se dejaría de percibir si se trasladará el peaje a la entrada del Túnel? ¿Y Cuánto afectaría la operatividad para el proyecto Vías del NUS?

9. Informe dependiendo de la concesión y su tiempo de duración en los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo, la forma de recuperación hasta lograr el equilibrio de ingresos y egresos. Describa específicamente esta dinámica para el proyecto de vías del NUS.

10. ¿Qué beneficios podría recibir el municipio donde quede instalado el peaje que reemplazaría a los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo?

Cordialmente,

**JOHN JAIRO BERMUDEZ GARCES**  
**Representante a la Cámara**



### III

#### **ANUNCIO DE PROYECTOS**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

### IV

#### **NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

### V

#### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

EL PRESIDENTE

**Germán Alcides BLANCO ÁLVAREZ**

LA PRIMERA VICEPRESIDENTE

**Astrid SÁNCHEZ MONTES DE OCA**

LA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

**Carlos German NAVAS TALERO**

EL SECRETARIO GENERAL

**Jorge Humberto MANTILLA SERRANO**



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2021)  
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

## SESIÓN PLENARIA

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 29 de abril de 2021

**Hora: 09:00 a.m.**

**“Para esta sesión se contará con la presencia de los delegados de todos los partidos y/o movimientos políticos en el Salón Elíptico y los demás representantes a la Cámara por la plataforma Meet”<sup>i</sup>**

#### I

#### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

– **Ley Creo en ti**”. Publicado en la Gaceta del Congreso N° [322 de 2021](#).

**Conciliador:** Representante Nubia López Morales.

**Anuncio:** abril 27 de 2021

#### II

#### INFORMES DE CONCILIACIÓN

**Proyecto de Ley N° 064 de 2019 Cámara – 287 de 2020 Senado “Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la ley 82 de 1993 modificada por la ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.** Publicado en la Gaceta del Congreso N° [322 de 2021](#).

**Conciliador:** Representantes Jennifer Kristin Arias Falla, Norma Hurtado Sánchez.

**Anuncio:** abril 27 de 2021

**Proyecto de Ley N° 157 de 2019 Cámara – 272 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones**

#### III

#### PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

**1. Proyecto de Ley N° 126 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** Representante José Luis Pinedo Campo.

**Ponentes:** Representantes Edwing Fabián Díaz Plata, Jairo Cristancho Tarache.

**Publicación Proyecto:** Gaceta del Congreso No. [741 de 2019](#).

**Publicación ponencia para primer debate:** Gaceta del Congreso No. [1074 de 2019](#).

**Publicación ponencia para segundo debate:** Gaceta del Congreso No. [387 de 2020](#), [172 de 2021 Enmienda](#).

**Aprobado en Comisión Séptima:** mayo 18 de 2020.

**Anuncio:** abril 27 de 2021.

**2. Proyecto de Ley N° 041 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 267 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:**

**PL 041/2020C:** Representante Oscar Leonardo Villamizar Meneses.

**PL 267/2020C:** Representantes José Daniel López, Ángela Sánchez Leal, Emma Claudia Castellanos, Teresa Enríquez Rosero, Christian José Moreno Villamizar, Adriana Magali Matiz Vargas, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Wills, Juan Diego Echavarría, Edward Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri y los Senadores Arturo Char Chaljub, Ruby Helena Chagüi Spath, John Harold Suárez Vargas, Aydee Lizarazo Cubillos, Richard Aguilar Villa, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Laura Ester Fortich Sánchez.

**Ponentes:** Representantes Ángela Patricia Sánchez Leal, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Henry Fernando Correal Herrera.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [644 de 2020](#) y [699 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1561 de 2020](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [336 de 2020](#).

Aprobado en Comisión Séptima: marzo 17 de 2021.

Anuncio: abril 27 de 2021.

**3. Proyecto de Ley N° 124 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Representantes Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Rubén Darío Molano Piñeros, Juan Fernando Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscategui Pastrana, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguaran, Yenica Sugein Acosta Infante, Adriana Magali Matiz Vargas, Julio Cesar Triana Quintero, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanny González García, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma y el Senador Alejandro Corrales Escobar.

**Ponentes:** Representantes Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Erwin Arias Betancur, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Magali Matiz Vargas.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [669 de 2020](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1874 de 2020](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1070 de 2020](#).

Aprobado en Comisión Primera: septiembre 24 de 2020.

Anuncio: abril 27 de 2021.

**4. Proyecto de Ley Estatutaria N° 295 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 430 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 468 de 2020 cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 - estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:**

**PLE 295/2020C:** Presidenta Consejo Superior de la Judicatura Diana Alexandra Remolina Botía.

**PLE 430/2020C:** Representantes Diego Javier Osorio Jiménez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Cesar Eugenio Martínez Restrepo, Julio Cesar Triana Quintero, Esteban Quintero Cardona.

**PLE 468/2020C:** Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela.

**Ponentes:** Representantes Harry Giovanny Gonzalez García, Jorge Enrique Burgos Lugo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos German Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.



Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [713 de 2020](#), [1004 de 2020](#) y [713 de 2020](#).  
Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1477 de 2020](#).  
Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [313 de 2021](#) y [324 de 2021 Enmienda](#).  
Aprobado en Comisión Primera: marzo 17, 23 y 24 de 2021.  
Anuncio: abril 27 de 2021.

• Para proposiciones de debates de control político y constancias:  
[subsecretaria@camara.gov.co](mailto:subsecretaria@camara.gov.co)

<sup>i i</sup> Con fundamento en la Resolución No. 0777 del 2020 del 6 de abril de 2020, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación, adicionada por la Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

V

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

EL PRESIDENTE  
**Germán Alcides BLANCO ÁLVAREZ**

LA PRIMERA VICEPRESIDENTE  
**Astrid SÁNCHEZ MONTES DE OCA**

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
**Carlos Germán NAVAS TALERO**

EL SECRETARIO GENERAL  
**Jorge Humberto MANTILLA SERRANO**

Notas:

El correspondiente ID para ingresar a la sesión plenaria se remitirá al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

Los correos disponibles para el trámite Legislativo son los siguientes:

- Para proposiciones referentes a los proyectos de ley y/o actos legislativos:  
[proposiciones.plenariasvirtuales@camara.gov.co](mailto:proposiciones.plenariasvirtuales@camara.gov.co)
- Para impedimentos a los proyectos de ley y/o actos legislativos:  
[subsecretaria@camara.gov.co](mailto:subsecretaria@camara.gov.co)